

**REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN REGISTRO  
EMPRESAS HABILITADAS PARA INTERVENCIONES EN EL BOSQUE NATIVO**

1.- Nota dirigida al Jefe de la Dirección de Gestión Ambiental y Vinculación – Lic. David Nicola (en la misma, declarar nro de celular y correo electrónico para notificaciones)

Además, se deberá adjuntar a la nota el documental que se detalla a continuación:

- Fotocopia del DNI de el/los titular/es y/o responsable/s y/o apoderado/a de la firma.
- Instrumento de constitución y acreditación de la personería jurídica (para Sociedades Regularmente Constituidas).
- Constancia de Inscripción en el AFIP.
- Libre deuda de rentas San Luis.
- Libro de actas para registros de desmontes y/o intervenciones.

2.- Realizar ficha técnica, con documental al día de cada maquinaria y/o accesorios de desmonte u otras intervenciones sobre el bosque nativo. **Ver ANEXO I. Ficha Técnica de Maquinaria o Implemento.**

3.- Arancel: Se debe depositar o transferir la suma **\$ 102.559,90**, correspondiente al 30% del sueldo mínimo de un empleado público según actuación INFORM 371856/24 del EXD-1040264/24 . Transferencia o depósito a la cuenta A-TPG-OTBN FORTALECIM. INSTITUCIONAL CTA Nº 4780104062 – CBU 0110478720047801040628. La matrícula se renueva anualmente. Se debe presentar el correspondiente comprobante de dicho arancel.